



L. 9.
129
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.310/99.-

Ref./ GENERAL PICO - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES (B.A.) - ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL - AMILCAR GARCIA - JOSÉ LUIS MERETTA.- S/Apoyo económico.-

DICTAMEN N° 1.081/99.-

Sra. Subsecretaria de Cooperativas:

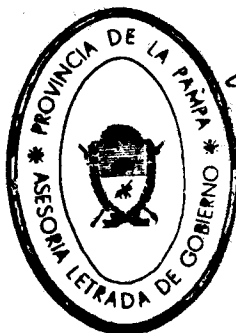
En atención a lo solicitado a fs. 124 con relación al proyecto de convenio de fs. 119/120, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- La iniciativa de estas actuaciones guarda estrecha similitud con la que se implementara durante 1998 a través de la autorización conferida a esa Subsecretaría por Decreto 259/98 y como contraparte a la Federación Pampeana de Cooperativas Eléctricas y de Servicios Públicos Cooperativa Limitada (FEPAMCO), que cumplimentó el mismo a través de la Escuela de Capacitación Laboral del Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes (B.A.);

II.- En esta oportunidad, sin la intervención de la Federación, se propende canalizar la iniciativa en forma directa a través de la Escuela indicada. Para ello, el referido Sindicato posee personería gremial suficiente conforme al Estatuto acompañado y, además, muestra su situación contable conforme al Balance presentado.

III.- Asimismo, para complementar la gestión, deberá:
a) proyectarse el Decreto que confiera autorización a la Subsecretaría de Cooperativas a suscribir el mismo; y
b) realizar la correspondiente afectación de fondos, para cumplimentar los pagos previstos en el proyecto de convenio.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 8 de Octubre de 1.999.-
EOC.-



[Handwritten signature]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa